



RECTIFICASE A ASTRAZENECA S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO VANNAIR 160/4,5 AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL, REGISTRO SANITARIO Nº F-17.183/08.

HNH/PCS/AMM/spp B11/Ref.: 6081/08

RESOLUCIÓN EXENTA N° /

SANTIAGO,

13.02.2009

0859

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Nº 7369 de fecha 14 de Noviembre de 2008, por la que se otorgó registro sanitario al producto farmacéutico VANNAIR 160/4,5 AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL, bajo el Nº F-17.183/08, inscrito a nombre de AstraZeneca S.A.; la carta de fecha 28 de Enero de 2009, por la que el interesado solicita rectificación a dicha resolución;

CONSIDERANDO: la necesidad de acceder a lo solicitado; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del DFL. N° 1 de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1741 de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1.- RECTIFICASE el párrafo 1 letra a) de la Resolución Nº 7369 de fecha 14 de Noviembre de 2008, referencia Nº 6081/08, en el sentido de dejar establecido que:

## Donde dice:

a) Este producto será importado como producto terminado por AstraZeneca S.A., ubicado en Isidora Goyenechea 3477, Oficina 201, Las Condes, Santiago y distribuido por Novofarma Service S.A., ubicado en Victor Uribe N° 2280, Quilicura, Santiago, por cuenta de AstraZeneca S.A., propietario del registro sanitario.

## Debe decir:

a) Este producto será importado bajo el régimen de producto terminado por AstraZeneca S.A., ubicado en Isidora Goyenechea, 3477, Oficina 201, Las Condes, Santiago; con acondicionamiento local efectuado por MLE Laboratorios S.A., ubicado en Rodrigo de Araya Nº 1600, Ñuñoa, Santiago, de acuerdo al convenio vigente entre las partes. El acondicionamiento local, cuando corresponda, consistirá en pegar etiqueta con textos locales y la incorporación del folleto de información al paciente; el producto será distribuido por Novofarma Service S.A., ubicado en Victor Uribe Nº 2280, Quilicura, Santiago; por cuenta de AstraZeneca S.A., propietario del registro sanitario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCI

- Interesado

- CISP

- Unidad de Procesos

UD PUB

- Archivo

Transcrito Fielmente

Av. Marathon 1.000 - Nuñoa - Casilla 48 - Santiago - Teléfono / 3 Ministro/Fecódigo Postal: 7780050 - www.ispch.cl

FE

UD

03